



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 206.- /

MAT: Aprueba bases de licitación “Suministro de raciones alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66 de Laja – Año 2014”.

Laja, 10 de enero de 2014.-

VISTOS:

1. Bases Administrativas generales y especiales de licitación sobre “Suministro de raciones alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66 de Laja – Año 2014”.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°06 de fecha 10 de enero de 2014, del Departamento de Educación Municipal.
3. Solicitud de pedido N°05 de fecha 10 de enero de 2014, emitida por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE las Bases Administrativas generales y especiales de licitación sobre “Suministro de raciones alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66 de Laja – Año 2014”, a efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación entre 100 y 1000 UTM (LE).

2.- ESTABLÉZCASE, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación sobre “Suministro de raciones alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66 de Laja – Año 2014”, que estará conformada por: Directora (I) del DAEM, Encargada del internado del Liceo A-66, y el Jefe de Administración y Finanzas del DAEM.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta Subtítulo 22 “Bienes y servicios de consumo”, ítem 01 “Alimentos y Bebidas”, asignación 001 “Para Personas”, del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM